

*Matemáticas*

(Concursantes con documentación completa)

1. Calvo Barrera, doña Dolores.
2. Calvo Barrera, don Federico.
3. Castrillo Orozco, don Jesús.
4. González Expósito, doña Onésima.
5. Giménez Ortiz, don Victorio
6. Perea Guardado, don Manuel
7. Prufonosa Roméu, don Crispín.

(Concursantes con documentación incompleta)

1. Aller González, don Rodolfo. Derechos de examen y formación de expediente.
2. Alvarez Alvarez, doña María Angeles. Derecho de examen.
3. Ibáñez Martínez, don David. Derechos de formación de expediente.

*Ciencias*

(Concursantes con documentación completa)

1. Estévez Acuña, don Floriano.
2. Fernández Rodríguez, don Carlos.
3. Hernández Bolaños, don Manuel.
4. Herrero Pereda, don Miguel.
5. Rodríguez Meléndez, don Manuel.

(Concursante con documentación incompleta)

1. Ceballos Gómez, don José Antonio. Derechos de formación de expediente.

*Dibujo*

(Concursante con documentación completa)

1. Rámallo Lima, don Antonio Manuel.

(Concursante con documentación incompleta)

1. Gascón Martínez, don Demetrio. Derechos de formación de expediente.

*Tecnología de composición*

(Concursantes con documentación completa)

1. Gimeno Soldevilla, don Luis.
2. Perea Guardado, don Manuel.

*Tecnología fotomecánica*

(Concursantes con documentación completa)

1. Pasanáu Pairo, don Juan.
2. Prufonosa Roméu, don Crispín.

*Tecnología de impresión*

(Concursante con documentación completa)

1. López Martínez, don José

*Tecnología de electricidad*

(Concursante con documentación completa)

1. Herrero Pereda, don Miguel.

Segundo. Excluir del concurso a los aspirantes que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

1. García López, doña María Rocío. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo reglamentario.
2. Martín Moreno, don José Gregorio. Por haber presentado la solicitud fuera de plazo reglamentario.

Tercero. Se concede un plazo de quince días a los concursantes con documentación incompleta, a fin de que unan a sus solicitudes los recibos que acrediten el pago de derechos por formación de expediente y de examen, entendiéndose que los documentos que no sean reintegrados en el plazo indicado serán archivados sin más trámite, no surtiendo, por tanto, efecto alguno.

Cuarto. Los concursantes comprendidos en el número segundo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según se previene en el párrafo segundo del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se aprueba el concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Almería para proveer plazas de Adjuntos de Taller en la Escuela de Maestría Industrial de Almería.**

Visto el expediente del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Almería, para la provisión de una plaza de Adjunto de Taller vacante en la Escuela de Maestría Industrial de dicha ciudad;

Teniendo en cuenta que durante la realización de los ejercicios no han sido formuladas protestas ni reclamaciones alguna contra la actuación del Tribunal y que se han observado rigurosamente los preceptos de la Orden de convocatoria y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial se apruebe el expediente del citado concurso de méritos y examen de aptitud y las propuestas formuladas por el Tribunal y, en su consecuencia, declarar desierta una plaza de Adjunto de Taller de Albañilería en la Escuela de Maestría Industrial de Almería.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

**RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología Especial» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz), por la que se convoca a los opositores.**

Como Presidente del Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Fisiología general y Química biológica y Fisiología especial» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Granada y Sevilla (Cádiz) se convoca a los señores opositores para el día 10 de abril próximo, a las dieciséis horas, en la cátedra de «Fisiología» de la Facultad de Medicina de Madrid, Ciudad Universitaria.

Madrid, 4 de febrero de 1964.—El Presidente, Francisco García-Valdecasas Santamaría.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**RESOLUCION de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente), se convoca concurso para la provisión de todas las vacantes que existen en el día de la fecha en el Cuerpo de Ingenieros de Minas, pudiendo optar a las mismas todos los que en dicho Cuerpo se hallen en servicio activo o les haya sido reconocido el derecho a tal clasificación y pertenezcan a las categorías que se indican para las respectivas plazas relacionadas en la fecha de terminación del plazo para presentar instancias.

Para su provisión entre Ingenieros subalternos:

Una de Ingeniero subalterno en el Distrito Minero de Huelva.  
Una de Ingeniero subalterno en el Distrito Minero de León.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de octubre de 1957, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado», para la admisión de solicitudes a las antedichas vacantes, debiendo dirigirse las instancias, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles.

La tramitación y resolución de este concurso se realizará de acuerdo con las normas prescritas en la citada Orden de 21 de noviembre de 1955.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Director general, José García Comas.

Sr. Presidente de la Comisión clasificadora para la provisión de destinos en el Cuerpo de Ingenieros de Minas.